

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7247** *CULTIVOS PISCÍCOLAS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CULTIVOS PISCÍCOLAS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día 30 de junio de 2021, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 14.051.977,16 euros, mediante la disminución del valor nominal en 6,07 euros de las 2.314.988 acciones nominativas en que estaba dividido dicho capital social, para quedar con un valor nominal de 3,93 euros por acción. Se tomó como base para la reducción el balance aprobado y cerrado a 31 de diciembre de 2020, que fue previamente verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad. La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de CULTIVOS PISCÍCOLAS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, no podrán oponerse a la reducción del capital social por tener la finalidad única de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Ibiza, 28 de octubre de 2021.- el Secretario del Consejo de Administración, Salvador Ortiz de Montellano García.

ID: A210058451-1